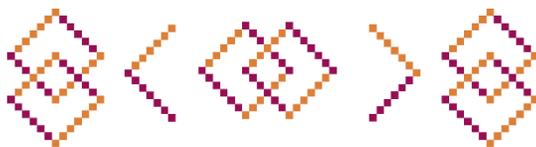




GOBIERNO  
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



**SONORA**  
TIERRA DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO  
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

C.p. José Manuel Quijada Lamadrid  
**Secretario de Hacienda**

Dr. Carlos Germán Palafox Moyllers  
**Subsecretario de Egresos**

C.p. José René Estrada Félix  
**Director General de Planeación y Evaluación**

Lic. José Jesús Esteban Salazar Barrera  
**Director de Planeación y Estadística**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta  
**Director de Evaluación y Estadística**

## ÍNDICE

1.- Portada.....	1
2.- Participantes.....	2
3.- Índice.....	3
4.- Introducción.....	4
5.- Marco normativo.....	6
6.- Misión y Visión institucional.....	11
7.- Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.....	12
8. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	13
9.- Resumen Ejecutivo.....	14
10.- Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.....	15
11.- Proyectos Estratégicos.....	36
12.- Glosario.....	38
13.- Anexos.....	39

## INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta en seguimiento anual de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el programa sectorial elaborado por la Secretaría de Hacienda del Estado; de conformidad con los lineamientos dispuestos en materia de planeación gubernamental. Los programas sectoriales son documentos que funcionan como instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) que contienen los objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción que registrarán el desempeño de un determinado sector para asegurar que las estrategias de desarrollo comprendidas en el PED se atiendan a cabalidad. Su integración y seguimiento a través de informes anuales que son responsabilidad de las dependencias coordinadoras de sector.

Bajo el supuesto de que las necesidades en materia presupuestal son ilimitadas y los recursos potencialmente disponibles para su cobertura son limitados, para la Secretaría de Hacienda del Estado es de importancia primordial la implementación de una política de gasto que tenga el alcance para romper inercias y maximice la calidad e impacto del gasto público en virtud de que los ciudadanos cuenten año tras año con el presupuesto social más grande de la historia y el estado sea capaz de ofrecer el contexto propicio para estimular el crecimiento económico de la región.

En ese sentido, la Secretaría tiene bajo su responsabilidad -entre otras- la ejecución de una estrategia de gobierno fundamental: promover del diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustente la visión de desarrollo en la entidad con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y desarrollo sostenible.

La conducción eficiente, transparente y responsable de las finanzas públicas del estado es primordial para que las directrices de desempeño vertidas en el programa sectorial creen situaciones favorables. En lo particular, el programa sectorial de la secretaría prevé la implementación de una política de gasto estatal orientado a fomentar las actividades productivas en las diferentes regiones de la entidad y a fortalecer la infraestructura social al igual que los servicios que el estado provee.

El Informe Anual de Actividades 2023 de la Secretaría de Hacienda presenta los resultados del seguimiento a los tres objetivos comprometidos en el programa sectorial, a saber:

- **Objetivo 1.** Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.

- **Objetivo 2.** Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.
- **Objetivo 3.** Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

En este sentido, en el presente informe se presentan las principales directrices para lograr impulsar el desarrollo del estado haciendo un uso eficiente, transparente y responsable de las finanzas públicas.

Este informe se integra de un primer apartado que establece el marco normativo que fundamenta la elaboración en cumplimiento con los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Dentro del segundo apartado se hace mención de la Misión y Visión institucional de la Secretaría.

En el Tercer capítulo “Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP” se plasma la alineación del Programa dentro de la Estrategia del Plan Nacional Desarrollo 2019-2024 (PND) y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED).

En el cuarto capítulo se plasma la Alineación que existe de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el quinto capítulo “Resumen ejecutivo” se presenta el entorno financiero que presenta el estado, haciendo referencia al tema de ingresos y egresos, así como de deuda pública e inversión.

En capítulo sexto “Operación de la Estrategia” se plantean los objetivos, estrategias, acciones realizadas y su impacto que se desprenden del cumplimiento de los objetivos de la instancia responsable de supervisar el funcionamiento de las distintas dependencias y entidades involucradas en el PMP.

En el capítulo séptimo, “Proyectos Estratégicos”, se describen los que se llevaron a cabo y que coadyuvarán al cumplimiento y logro de metas y objetivos plasmados en el PMP.

En el capítulo octavo se expone el Glosario, esto es las definiciones de los principales términos utilizados en el desarrollo del programa.

En un último apartado “Anexos”, se conforma de los indicadores y sus respectivas cédulas, mismas que contemplan, entre otras cosas, la línea base del 2021, así como el avance logrado en 2023. Estos indicadores son relevantes ya que a través de ellos se ponderará la eficacia del programa en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas.

## Marco normativo

### Ley de Planeación para el Estado de Sonora

**ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

**ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

**ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo.

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado.

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos.

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional.

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia.

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa.

**ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

**ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

**ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

### **Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**

**ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos.

VI.- Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General.

**ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV.- Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía.

### **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

**ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V.- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado.

VII.- Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos.

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento.

### **Facultades y Responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño**

**ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII.- Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas.

**ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. O Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

**ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

**ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son: o I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional.

II.- Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad.

III.- Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos.

V.- Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI.- Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

**ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

**ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

- **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**
- **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.**
- **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

### **Misión**

Administrar responsable y transparentemente los recursos financieros que requiere el Poder Ejecutivo Estatal, para generar más y mejores oportunidades de desarrollo para la sociedad sonorense, actuando en estricto apego a las leyes, reglamentos y otras disposiciones que éstas expresamente le confieren.

### **Visión**

Garantizar el equilibrio financiero, así como el manejo ético y responsable de los recursos públicos, para brindar un servicio integral y eficiente a la ciudadanía en la administración de las finanzas públicas.

### Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 2021-2017
Ejes / Objetivos	Ejes de Trabajo	Objetivos
<p><b>Eje 2:</b> Política Social</p> <p><b>Objetivo:</b> Desarrollo Urbano y Vivienda</p>	<p><b>Eje 2:</b> El Presupuesto Social más Grande de la Historia</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Impulsar la Política Social a través de la regularización de asentamientos humanos (viviendas) para fortalecer el patrimonio de personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.</p>
<p><b>Eje 3:</b> Economía</p> <p><b>Objetivo:</b> Mantener finanzas sanas.</p>	<p><b>Eje 4:</b> Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad.</p> <p><b>Objetivo 2:</b> Reactivar el crecimiento económico con finanzas sanas</p>	<p><b>Objetivo 2</b> Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.</p> <p><b>Objetivo 3</b> Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.</p>

## **Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**

El Programa Sectorial de Hacienda en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuye al objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, a través de programas de entregas de escrituras gratuitas a familias de escasos recursos, otorgándoles con ello, certeza jurídica sobre su patrimonio. De igual forma, se contribuye de manera indirecta en el logro del objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”; mediante la formación de funcionarios públicos con un alto sentido de responsabilidad, honestos y comprometidos con el servicio público, asimismo a través de la integración de comités especializados en temas de control interno (COCODI), ética, entre otros. De igual forma, a menor escala, se contribuye al objetivo 17, específicamente al objetivo 17.1.1 que consiste en fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Lo anterior, impulsando el marco legislativo estatal, promoviendo una arquitectura institucional y medidas robustas de inteligencia financiera contra el lavado de dinero y la defraudación fiscal. De la misma manera, mejorando los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales para disminuir el déficit fiscal de manera responsable y sin crear nuevos impuestos.

## Resumen Ejecutivo

Como producto del trabajo en coordinación con las dependencias de la administración pública estatal el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 se construyó siguiendo los proyectos y programas del PED, atendiendo en lo técnico la proyección de ingresos esperados. En tanto que en las asignaciones del gasto propuestas se cuidó puntualmente el marco normativo general aplicable en la materia.

Por el lado del ingreso, se cuidó que en la delimitación de los ingresos estatales no se incorporaran nuevos impuestos ni se aumentaran las tasas que prevalecen en un importe mayor al de la inflación registrada el año inmediato anterior. Esta postura de política pública se sustenta en la expectativa de que se propicie la actividad económica en la entidad que conlleve el respectivo incremento de la base tributaria de los impuestos y derechos estatales.

Con respecto a los egresos, el presupuesto 2023 incrementó los recursos disponibles en 8 mil 405 millones 954 mil pesos con relación al presupuesto aprobado en 2022. El concepto de gasto que se benefició sustancialmente fue la inversión pública. Además, por primera vez, se identificó un grupo de erogaciones a las que el ejecutivo denominó «programas especiales» que ascendieron a los 5 mil millones de pesos.

Esta clasificación agrupa erogaciones estratégicas como: becas educativas, uniformes escolares, útiles escolares, desayunos escolares, recursos destinados a la cobertura de programas sociales y de asistencia social, adquisición de unidades de transporte público. Así como, 1 mil 589 millones de pesos destinados a inversión pública, por enunciar los conceptos más destacados de la clasificación. Lo anterior, reflejo del compromiso de la administración por fortalecer la infraestructura social en el estado y potenciar la dinámica de crecimiento económico en la región.

Desde que la presente administración comenzó su gestión, la Secretaría de Hacienda emprendió una tarea fundamental y de gran complejidad: encontrar los espacios presupuestales, administrar y dar seguimiento a los recursos públicos con el fin de garantizar que el gasto se emplee para dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED 2021-2027. Esto, sin comprometer la estabilidad de las finanzas del estado.

Para que la Secretaría de Hacienda se encuentre en condiciones de avanzar en el cumplimiento de tal propósito es fundamental que los objetivos comprometidos en su Plan Sectorial observen avances significativos en 2023 con relación a las estrategias y líneas de acción establecidas.

## Resultado de indicadores

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
5	4	1 (ND)	0

## Operación de la Estrategia

### EJE 2. EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA

**Objetivo estratégico:** Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.

**Estrategia:** Brindar acceso a suelo y vivienda, así como certeza jurídica, a la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, mediante la regularización y la disminución de asentamientos irregulares, con la finalidad de promover el crecimiento y el desarrollo de las ciudades.

## Productos y Servicios Catastrales

- Se continúa con el apoyo a los Consejos Catastrales en los H. Ayuntamientos del Estado, además en cumplimiento a los convenios de coordinación para la prestación de los servicios catastrales que el gobierno del Estado tiene celebrado con 57 municipios se sigue asesorando y capacitando brindando la asesoría técnica, legal e informática, con el fin de que el personal responsable en cada municipio de realizar los trámites catastrales los pueda llevar a cabo de manera eficaz y con la seguridad de que se realizan de acuerdo a la normatividad vigente. En este año, se superó ampliamente la meta de asesorías a municipios, ya que se tenían programadas 57 capacitaciones, es decir, al menos una para cada municipio, al cierre del año que se informa se proporcionaron un total de 75 capacitaciones.
- La base de datos catastral y cartográfica se está actualizando constantemente para proporcionar información confiable a los usuarios interesados en realizar operaciones inmobiliarias en el estado, al finalizar el año se capturaron en sistema 9,656 trámites catastrales, por lo que se superó la meta establecida de 8,500 trámites programados para el año 2023.

## Productos y Servicios Registrales

Entre las transformaciones que está realizando el gobierno del Estado, el ICRESON trabaja arduamente en la digitalización del acervo documental y su vinculación catastral con el objetivo de construir un sistema eficiente para la identificación plena de los inmuebles, brindando así a la sociedad Sonorense la seguridad jurídica en sus títulos registrados de acuerdo a su derecho tanto de propiedad como mercantil. Además con la implementación de la ventanilla electrónica se agilizó la recepción y flujo de usuarios en las 16 oficinas registrales jurisdiccionales adscritas al ICRESON ingresando en el año 2023 un total de 58,497 solicitudes.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se condona de manera total o parcial el pago de derechos registrales a las familias o personas que cumplan con lo establecido, publicado en el Boletín Oficial Tomo CCIX, Número 7, Sección I de fecha 24 de enero de 2022, este año se condonó el pago de derechos a 9,027 trámites registrales beneficiando a las familias sonorenses que debido a la falta de recursos económicos les resulta hacer un esfuerzo extraordinario en sus finanzas para inscribir sus títulos de propiedad.

Por otra parte, se transformó el sistema registral del Registro Público de la Propiedad, pasando del sistema de incorporación en libros llevado por años anteriores, al sistema de folio real electrónico lo que permite la fusión de operaciones para consolidar una oficina gubernamental eficiente, moderna y transparente. Asimismo, en el año que se informa se realizaron un total de 270,782 trámites registrales, tales como inscripción de escrituras, emisión de certificados, inscripción de testamentos, entre otros.

En la búsqueda de garantizar la seguridad jurídica en la transmisión de propiedades a favor de los herederos, se continuó con el programa “Septiembre mes del Testamento”, que ofrece a los sonorenses las facilidades para elaborar su disposición testamentaria, ello dio como resultado un aprovechamiento del programa ya que más de 5 mil personas emitieron su testamento en la entidad.

## Regularización de asentamientos

En ese contexto y como prioridad de esta administración pública estatal, el ICRESON sigue llevando a cabo las medidas necesarias para proporcionar, fomentar e impulsar la garantía y certeza jurídica al patrimonio de familias sonorenses, por lo que se realizaron trabajos y acciones avanzando este año con la entrega de 200 escrituras a las familias de Nogales, 470 escrituras a las familias de San Luis Río Colorado, 370 escrituras a familias de Agua Prieta y 270 a familias de varias colonias de Hermosillo, asimismo, se entregó 200 cancelaciones de hipoteca a servidores públicos federales.





## Creación de un nuevo marco jurídico

En lo que se refiere a la creación de un nuevo marco jurídico, en materia catastral y registral conlleva a la presentación de Ley a una totalmente reformada, misma que ya se encuentra en Consejería Jurídica del Estado y presenta innovaciones tales como:

- La certeza jurídica en materia inmobiliaria es un objetivo prioritario para el progreso, inversión y desarrollo del Estado, por eso se presenta la iniciativa de nueva y actualizada Ley del catastro y del Registro Público de la Propiedad establece e implementa la modernización de los Registros Públicos y los Catastros del Estado, a través del ordenamiento territorial, la seguridad y certeza jurídica de los derechos registrados.
- A través de la nueva herramienta denominada ICRESON Digital, se pondrá en marcha la Plataforma de Información Catastral, Registral y de Interoperabilidad y Vinculación Estatal y Municipal como la herramienta tecnológica que permite la interconectividad y enlazamiento de los sistemas estatales de información territorial de los tres órdenes de Gobierno, en la que se consolidan las operaciones inmobiliarias de la información catastral y registral del Estado.
- En una visión de eficiencia operativa interna se considera que el Catastro tenga una razón de ser en sí mismo, y que su esencia no radique principalmente en la recaudación del impuesto predial, ya que su principal función es fortalecer la certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y su impacto en el proceso económico.

## Programa de modernización

Los tiempos modernos exigen, cada día más, estar a la vanguardia en el uso de la tecnología para satisfacer las demandas de los usuarios en materia de servicios patrimoniales, por ello el Programa de Modernización emprendido, tiene el propósito de lograr un cambio institucional que fortalezca el profesionalismo del Catastro y del Registro Público, así como dar continuidad a la transformación operativa de las oficinas que integran el ICRESON, en el año que se informa, se cuenta con un avance del 80.26% en la digitalización y el 82% en la emisión de capturas jurídicas del acervo documental de la oficina Registral de Puerto Peñasco, el alcance del proyecto es la digitalización e indexación de 5,160,000 millones de documentos y la emisión de 78,761 capturas jurídicas a efectos de migrar en su totalidad la operación a la técnica de folio real electrónico, así como al aseguramiento y resguardo en formato digital de su acervo.

## Acciones realizadas en materia de regularización de asentamientos humanos

### A) Mejora regulatoria

- Actualización de bases para la venta de bienes muebles.
- Actualización de la Plataforma Comercial de enajenación de bienes muebles e inmuebles con el fin de poner a disposición del ciudadano un portal de manera más práctica y sencilla para ejecutar las subastas electrónicas.
- Digitalización de expedientes de la Dirección del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial.
- Actualización en el procedimiento de Regularización de Solares con la finalidad de eficientar el proceso, tanto en tiempos de respuesta como ejecución del mismo, a través de la disminución de requisitos de acceso al trámite y la utilización de las tecnologías de información.

### B) Ahorro y austeridad

De acuerdo con el Compromiso 10 de las Directrices y Compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo, un Gobierno austero y eficaz, se puede destacar que en este ejercicio fiscal se ha tenido un ahorro del 30.28% respecto al 2022 respecto a la contratación de seguros de bienes propiedad del Gobierno del Estado en el rubro de aeronaves.

### C) Entrega de documentos de seguridad patrimonial

Se implementó un programa de regularización en la tenencia de la tierra, con el propósito de dar certidumbre jurídica a todas aquellas familias de escasos recursos, atendiendo el compromiso por parte del Ejecutivo del estado en beneficiar a las familias sonorenses.

En trabajos coordinados con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y con el objeto de atender la lucha de décadas, iniciada por varias familias de la comunidad Triqui del Poblado Miguel Alemán para lograr la legal propiedad de sus predios, la cual se veía retrasada por los costos de los trámites, el Titular del Poder Ejecutivo del estado, entregó 900 escrituras a familias cumpliendo con la demanda histórica de dicha comunidad, otorgando así certeza sobre su patrimonio y permitiendo la gestión de servicios de urbanización primordiales para su bienestar.

Durante este ejercicio fiscal 2023 se han entregaron documentos de escrituras: 84 documentos durante el primer trimestre 2023, segundo trimestre un total de 452, tercer trimestre se entregaron 1,187 y 854 en el cuarto trimestre, lo que da un total de 2,577 escrituras públicas en el año entregadas de manera gratuita a familias que forman parte de la población sonorenses más vulnerable y brindándoles seguridad patrimonial.

## D) Fortalecimiento del patrimonio del estado

### I. Registro Estatal de Bienes.

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, corresponde al Ejecutivo del Estado, poseer, conservar, vigilar, administrar, controlar y mantener al corriente el inventario y avalúo de los Bienes del Estado. En ese sentido, se creó la Dirección del Registro Estatal de Bienes, para efecto de cumplir con la normatividad aplicable y contar con una plataforma de Bienes que nos permita tener información actualizada, llevar un mejor control y conocer la situación actual que guardan cada uno de los bienes muebles, inmuebles e intangibles del dominio público y privado.

### II. Contratos de comodato para disminuir gastos por arrendamiento de inmuebles.

Se han celebrado aproximadamente 50 contratos de comodato con diversas dependencias y organismos de la administración pública del estado. Lo anterior, para tratar de disminuir los arrendamientos de inmuebles que vienen causando un gasto a la Hacienda Pública Estatal.

## EJE 4. UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD

**Objetivo estratégico:** Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.

**Estrategia:** Impulsar acciones para la coordinación institucional transversal con la finalidad de fortalecer la planeación democrática, mejorar la economía social y el equilibrio fiscal, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la Hacienda Estatal.

La prioridad es reactivar la economía con finanzas sanas, es decir, generar las condiciones para potenciar el desarrollo económico, creando la infraestructura productiva y social, atendiendo las principales necesidades de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad en un contexto de control de gasto, sin incrementar la deuda pública, pero, además, sin crear nuevos impuestos.

Para atender esta situación, fue necesario elaborar políticas públicas viables para detonar el crecimiento económico atendiendo la directriz de control del gasto. En este sentido, se estableció la ruta para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 el cual contó con una amplia participación ciudadana, quienes contribuyeron con su visión y propuestas en el diseño de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que guiarán el accionar de la Administración Pública Estatal (APE) en estos seis años de Gobierno. Una estrategia plasmada en este documento establece “el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible” (PED 2021-2027).

Por ello, dentro de las primeras acciones de Gobierno realizadas fue la implementación de medidas para contener el gasto corriente, a través de la reestructuración de la APE suprimiendo dependencias y fusionando áreas con el fin de hacer más ágil y eficiente la atención, así mismo la operación de la administración, genero ahorros en el gasto corriente el cual fue destinado a gasto social o de inversión.

#### **4.6 Transparencia y control del gasto**

Una prioridad para la actual Administración es la de establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

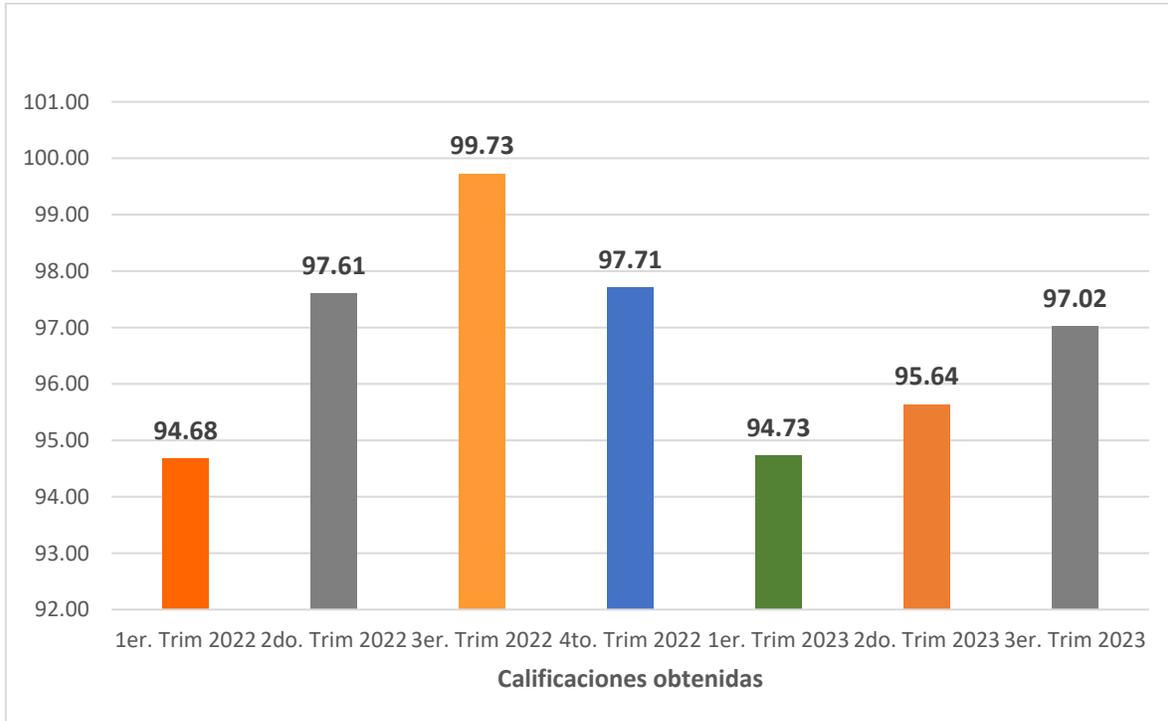
En los últimos doce años, los montos observados por la Auditoría Superior de la Federación al Estado de Sonora, respecto al gasto federalizado han sido muy significativos, si bien el periodo de 2017-2018 se lograron reducir, en el último informe se observaron 1,514.9 millones de pesos correspondientes al año 2021; de los cuales, 1,371.5 millones de pesos corresponden directamente al Gobierno del estado, además de 66.3 millones de pesos de entidades estatales (ASF Informe consolidado 2021).

Para el seguimiento de los recursos asignados por la federación, se cuenta con la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por lo que cada trimestre se está revisando el cumplimiento en tiempo y forma de la información solicitada.

Estos trabajos también forman parte del fortalecimiento de una relación cordial federación-estado, a través del cumplimiento en tiempo y forma de los lineamientos establecidos para la rendición del gasto federalizado.

En seguimiento a la transparencia y rendición de cuenta de los recursos federales, la SHCP trimestralmente publica el Índice de Calidad en la Información reportada sobre recursos federales transferidos, a través del cual se evalúa si los informes presentados por los gobiernos estatales cuentan con las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, estableciendo las bases para mejorar la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de este tipo de recursos. A continuación, se presenta la evolución del índice en los dos últimos años, en lo específico del módulo de transferencia de recursos.

### Calificaciones del SRFT del módulo Ejercicio del Presupuesto

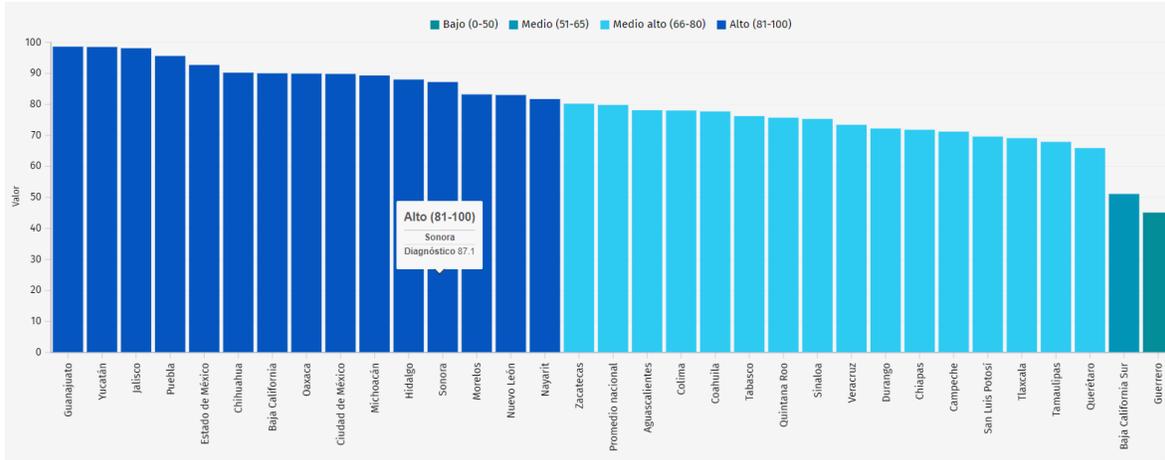


Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP

#### 4.6.1 Fortalecer el ciclo presupuestario, para obtener mejores resultados alineados a la planeación estratégica

Año con año, la SHCP realiza un diagnóstico anual en el que evalúa el grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, donde el estado de Sonora obtuvo una calificación de 84.5 y 85.6 en 2021 y 2022, respectivamente. En cuanto al diagnóstico 2023, se logró incrementar la calificación a 87.1, de acuerdo a los resultados generales publicados el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

## Índice General de Avance en PbR-SED 2023



Fuente: Portal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas> (SHCP)

Desde el inicio de la administración, una de las estrategias para fortalecer las etapas de planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación, ha sido el trabajar de forma coordinada con el Consejo para el Desarrollo Sostenible (CODESO) para el establecimiento de criterios generales para la operación, monitoreo y evaluación del gasto en las intervenciones públicas, los cuales promueven una reingeniería de los programas presupuestarios, alineándose al Plan Estatal de Desarrollo vigente, replanteando las problemáticas que resuelven, identificando los bienes y servicios que otorgan para su debida atención y generando una Matriz de Indicadores para Resultados que brinda elementos para una mejor evaluación. Al respecto, se han logrado incorporar elementos y estrategias dentro del Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2023, generando programas presupuestarios más completos e integrados con un mayor grado de análisis.

Derivado de lo anterior, para la elaboración del presupuesto de egresos del ejercicio 2023, se logró robustecer los programas presupuestarios. Actualmente, deben contar con un expediente técnico compuesto por la ficha técnica, árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores de resultados (MIR), se complementaron con la adición de sus lineamientos de ejecución, y la ficha técnica pasó a ser la ficha conceptual, a la cual se le agregaron elementos que permiten al ejecutor del programa analizar con mayor profundidad

la esencia del problema que se atiende con el mismo, así como considerar alternativas de solución utilizadas en otros estados, o también considerar posibilidades alternas a la solicitud de recurso. Adicionalmente en la ficha también se contempla un apartado de riesgos que podrían afectar la ejecución del programa, el otorgamiento de bienes y/o la prestación de servicios, lo anterior con la finalidad de que en el mismo documento establezcan planes alternativos de trabajo, en caso de materializarse dichos riesgos. Por último, la ficha conceptual incluye un apartado donde se establece el vínculo directo entre la parte programática y la parte presupuestal, donde a través de qué clave programática-presupuestal se dará seguimiento a los bienes y servicios otorgados, de tal forma que con esto se sienten las bases para fortalecer el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los recursos.

Esta última estrategia ha sido el pilar de la reingeniería del gasto implementada en el 2023, ya que permitirá contar con una mayor comprensión del presupuesto, lo que conlleva acabar con una presupuestación totalmente inercial y enfocarnos en una mejor toma de decisiones a través del Presupuesto Basado en Resultados, logrando identificar áreas de oportunidad para la compactación de programas con el objetivo de resaltar aquellos que son de mayor beneficio de la población sonorenses, eliminar programas de bajo impacto y obtener una perspectiva clara por programa presupuestario de cómo se está ejerciendo el presupuesto 2023, para de esta forma realizar un ejercicio más eficiente de los recursos e incrementar la calidad del gasto.

A manera de ejemplo dicha estrategia nos ha permitido identificar el impacto directo del recurso, ya sea si es un gasto destinado a la prestación de un bien o servicio relacionado con un programa específico o si es un gasto administrativo dentro del mismo programa. De la misma manera, lo podemos ligar a un indicador de resultados y a grandes rasgos conocer si una variación en el presupuesto afectará o beneficiará a determinado programa.

Dicha estrategia ha sido implementada con los 83 programas presupuestarios de gasto programable, que junto con los 7 que son de naturaleza no programable, comprenden la totalidad del recurso presupuestado para el ejercicio 2023.

De la misma manera, el Gobierno del Estado de Sonora trabaja para definir e integrar en la Mesa del Gabinete del Bienestar, un catálogo de Programas Sociales, así como en formalizar y regular, dentro de un documento normativo, los padrones de beneficiarios de cada uno de ellos, y también estandarizar sus reglas de operación. Lo anterior, contribuirá a tener mejor identificado el gasto con enfoque social, por lo que será posible darle un seguimiento más preciso, evaluar su desempeño y con esto fortalecer la planeación de este para ser cada vez más eficientes y mejorar la calidad del gasto.

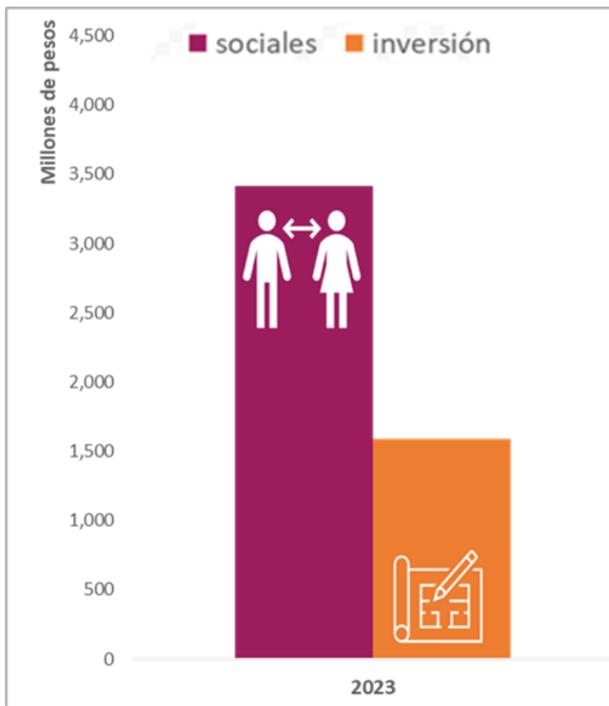
#### 4.6.2 Austeridad y Eficiencia del Presupuesto Estatal

Bajo el supuesto de que las necesidades en materia presupuestal son ilimitadas y los recursos potencialmente disponibles para su cobertura son limitados, para la Secretaría de Hacienda del Estado es de importancia primordial la implementación de una política de gasto que tenga el alcance para romper inercias y maximice el impacto y calidad del gasto a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En este sentido, en 2022 por primera vez se realizó un esfuerzo activo por encontrar y generar espacios presupuestales -a través del seguimiento y administración de los recursos públicos- con el objetivo de garantizar que el gasto se empleara en los fines que maximizasen su impacto. Por ello, se identificaron a un conjunto de conceptos que por características tales como su impacto en la población, sensibilidad y alcance son considerados por el Ejecutivo Estatal como de especial relevancia para la consecución del proyecto de estado concebido. Este conjunto de erogaciones fue denominado Programas Especiales; representan el esfuerzo emprendido por la Secretaría de Hacienda en la búsqueda de la maximización de la eficiencia del presupuesto estatal.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el esfuerzo por fortalecer las asignaciones destinadas a los Programas Especiales continuó al colocarlas en 5,000 millones de pesos. Además, la Secretaría diseñó e implementó una estrategia de control interno que le permitió dar seguimiento a estos recursos con el objetivo de que el gasto terminara por devengarse de la forma en la que fue presupuestado; evitando la dispersión discrecional hacia otros fines y garantizando el impacto social programado.

#### Asignaciones destinadas a los Programas Especiales en 2023



En 2023, los Programas Especiales, agruparon erogaciones en conceptos estratégicos como: becas educativas, uniformes escolares, útiles escolares, desayunos escolares, recursos destinados a la cobertura de programas sociales y de asistencia social, adquisición de unidades de transporte público. Así como, 1 mil 589 millones de pesos destinados a inversión pública, por enunciar los conceptos más destacados de la clasificación. Lo anterior, reflejo del compromiso de la administración por fortalecer la infraestructura social en el estado y potenciar la dinámica de crecimiento económico en la región.

El contar con un efectivo Presupuesto basado en Resultados (PbR), dota a la Secretaría de Hacienda del Estado de los elementos necesarios para fundamentar las medidas de presupuestación y control del ejercicio del gasto. Puesto que a través del seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas es capaz de identificar aquellos destinos en los cuales el recurso observa el mayor impacto en alcance a los bienes y servicios públicos que provee el Estado y aquellos en los cual se dispone de recurso ocioso o duplicado que podría redirigirse al fortalecimiento de otras intervenciones públicas. Es decir, un efectivo PbR facilita tanto la presupuestación como la implementación de controles en el ejercicio del gasto focalizados que promueven la austeridad y eficiencia del presupuesto estatal.

Para que ello tenga lugar, se encuentra imperativo que la programación y presupuestación se mantengan en la misma línea puesto que, en última instancia, será lo que facilitará el tránsito hacia la implementación por completo del PbR, cuyos indicadores del desempeño operen como parámetros cuantificables que soporten las asignaciones presupuestales en función de los resultados obtenidos, así como el impacto de estas.

Con el objetivo de avanzar en esta senda y resultado de meses de trabajo de coordinación previo a la interlocución con los entes para comunicar esta visión, a partir del segundo trimestre de 2023 la Secretaría de Hacienda comenzó un ejercicio de análisis y rediseño del presupuesto denominado «Reingeniería del gasto 2023». Orientado a fortalecer el vínculo programático-Presupuestal. El propósito de esta dinámica fue identificar áreas de oportunidad, principalmente, con tres objetivos:

Obtener una perspectiva clara desde la visión programática acerca de cómo se estaba ejerciendo el presupuesto 2023;

Buscar la compactación de programas presupuestarios con la idea de identificar aquellos que son estandarte de la presente administración. En específico, identificar asignaciones presupuestales que pudiesen estar duplicadas al atender la misma problemática o cuyo impacto en la consecución de metas de los diversos indicadores no se encuentre clara; y, Eliminar, de encontrarse necesario, programas de bajo impacto para la consolidación del proyecto de gobierno de la presente administración.

El ejercicio de Reingeniería se realizó, en primera instancia, a partir de reuniones entre personal especializado de la Subsecretaría de Egresos y los titulares de diversas Dependencias y Organismos, seguidas de las correspondientes mesas de trabajo con el personal técnico de la Secretaría de Hacienda y los Entes públicos. Bajo este marco de coordinación los Entes debían ofrecer propuestas de ajuste y rediseño a la Secretaría de Hacienda -en los términos señalados previamente- con miras a que tales cambios fuesen incorporados durante el proceso de integración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Esta importante labor por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado coadyuvó en el avance hacia el cumplimiento de los objetivos comprometidos en su plan sectorial y, al mismo tiempo, las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) a lo largo de 2023, toda vez que estuvo orientado a la identificación de áreas de oportunidad en materia de austeridad, así como de la eficiencia en términos de impacto.

Así pues, para efectos de describir la evolución del presupuesto de egresos global durante 2023 se presentan las cifras provisionales contenidas en el cuarto informe trimestral de las finanzas públicas y las cuales se considerarán definitivas una vez publicada la Cuenta Pública Estatal 2023.

Teniéndose esto en consideración, se informa que los registros contables arrojan que el gasto global del Gobierno del Estado alcanzó una cifra de 105 mil 584 millones 359 mil pesos una vez culminado el ejercicio fiscal 2023. Esta cifra de gasto se distingue por reflejar el efecto presupuestario de la refinanciación de la deuda a largo plazo efectuada durante el cuarto trimestre del ejercicio, y la cual tiene asociada una erogación particular de 21 mil 957 427 mil pesos que se añaden a la evolución regular del presupuesto original. Por lo tanto, si se sustrae el efecto de la refinanciación de la deuda, se obtiene una erogación regular de 83 mil 626 millones 931 mil pesos, significando un crecimiento nominal del 9.23 por ciento al alza respecto al monto de 76 mil 562 millones 994 mil pesos aprobados para el ejercicio fiscal 2023.

Retomando la cifra de gasto global identificada de 105 mil 584 millones 359 mil pesos y habiendo anticipado el análisis de su aplicación, en lo sucesivo se expone su expresión adquirida en los distintos marcos de clasificación del gasto, emanados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo la óptica de la clasificación programática, el gasto global queda distribuido en un componente programático principal de 70 mil 706 millones 746 mil pesos y un componente no programático de 34 mil 877 millones 613 mil pesos.

Dentro del componente programático se puede observar una cifra importante por 55 mil 123 millones 569 mil pesos destinados al rubro Desempeño de las Funciones de los entes que configuran el sector público estatal: Poderes; Organismos Autónomos; así como Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Al interior de este rubro, destacan las erogaciones por 42 mil 458 millones 246 mil pesos destinados a la modalidad de prestación de Servicios Públicos; se tiene también, la cifra de 6 mil 369 millones 256 mil pesos que explican las erogaciones de Proyectos de Inversión y los cuales en su conjunto erogan el 88.58 por ciento del gasto en el rubro mencionado.

Complementando la cifra de 55 mil 123 millones 569 mil pesos, correspondiente al Desempeño de las Funciones, se identifica una cifra de 15 mil 583 millones 177 mil pesos distribuidos en los rubros restantes siguientes: Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; Administrativos y de Apoyo; Gasto Federalizado y

Obligaciones con erogaciones respectivas por 1 mil 321 millones 865 mil pesos, 1 mil 13 millones 471 mil pesos, 3 mil 665 millones 48 mil pesos, así como por 9 mil 582 millones 792 mil pesos.

En torno al gasto por las erogaciones del componente No Programático se tiene una cifra registrada de 34 mil 877 millones 613 mil pesos, distribuida entre los rubros de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca; y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Visto entonces la distribución programática del gasto, ahora, bajo la óptica de su clasificación administrativa, el grupo conformado por los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios conjuntan erogaciones de 85 mil 462 millones 10 mil pesos, siendo la cifra complementaria de 20 mil 122 millones 348 mil pesos el gasto alcanzado por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

Centrándonos en las Dependencias y Entidades englobadas en este último ámbito, tenemos cuatro importantes erogaciones atribuidas a la dependencia virtual Deuda Pública; a la Secretaría de Educación y Cultura; al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y la Secretaría de Salud Pública; mismos que tuvieron erogaciones por las cifras de 28 mil 8 millones 425 mil pesos; 24 mil 85 millones 950 mil pesos; 9 mil 582 millones 792 mil pesos y 7 mil 871 millones 217 mil pesos, respectivamente. En conjunto, dichos entes tienen una representatividad del 81.38 por ciento de las erogaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Con relación a la estructura del gasto por su objeto económico, como es de esperarse el capítulo "4000" correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que concentra erogaciones por 52 mil 525 millones 985 mil pesos es el principal conducto a través del cual se ejerce el gasto público estatal, el cual tomando como referencia el gasto regular de 83 mil 626 millones 931 (sin el efecto presupuestario de la refinanciación de la deuda pública), representó el 62.81 por ciento. La elevada participación porcentual del capítulo en el gasto global es un aspecto inherente a la estructura del marco de la clasificación por su objeto económico, toda vez que funge como la posición presupuestal de los recursos que se asignan a los Poderes Judicial y Legislativo, los Órganos Autónomos y las Entidades propias de la Administración Pública Descentralizada, principalmente.

A este capítulo de gasto le siguen en importancia los capítulos Deuda Pública, Participaciones y Aportaciones, y, Servicios Personales con erogaciones respectivas por 28 mil 8 millones 425 mil pesos, 11 mil 163 millones 878 mil pesos, y 9 mil 621 millones 448 mil pesos. El monto restante de 4 mil 264 millones 622 mil pesos se distribuye entre los capítulos de Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; e Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Con relación a la clasificación funcional del gasto, esta visualización del gasto permite agrupar las funciones del sector público en cuatro grandes finalidades: Gobierno, Desarrollo

Social, Desarrollo Económico y Otras No clasificadas en Funciones Anteriores. La correspondiente a la Finalidad Desarrollo Social es la agrupación que concentra el mayor importe del gasto total al contar con erogaciones por 51 mil 984 millones 496 mil pesos, siendo a su interior el gasto de las funciones en Educación y Protección Social las de mayor importancia cuantitativa al interior de esta finalidad.

Luego de esta función, le sigue en cuantía “Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores” con erogaciones por 17 mil 214 millones 876 mil pesos si descontamos el efecto presupuestario del refinanciamiento al interior de su función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda.

Finalmente, encontramos a las erogaciones destinadas a las funciones Gobierno y Desarrollo Económico. Las cuales concentran los 14 mil 427 millones 559 mil pesos restantes del gasto global.

Respecto a la Clasificación Económica por el Tipo de Gasto, puede apreciarse que el concepto de gasto corriente devengó un importe que ascendió a 70 mil 981 millones 988 mil pesos; el equivalente al 67.23 por ciento del gasto global erogado en el ejercicio fiscal 2023. Esta cifra se explica por el tipo de gastos que se engloban en esta categoría: principalmente de consumo y/o de operación, así como arrendamiento de propiedades y transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

De manera complementaria, se reporta el monto de 6 mil 869 millones 188 mil pesos destinados al rubro de Participaciones a Municipios. Así como la cifra de 24 mil 730 millones 802 mil pesos atribuida al rubro de Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, misma que supera los 3 mil 34 millones 177 mil pesos aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 como resultado del proceso de refinanciamiento de la deuda que tuvo lugar en el transcurso del ejercicio fiscal en cuestión.

Las anteriores, constituyeron las tres erogaciones más importantes del gasto total. Con un importe de 102 mil 581 millones 978 mil pesos representaron el 97.16 por ciento de lo erogado en este periodo. Como complemento se tiene la suma de 3 mil 2 millones 381 mil pesos explicados por los rubros de Gasto de Capital y Pensiones y Jubilaciones.

Al tenor de los aspectos destacados en los clasificadores del gasto expuestos anteriormente que enfocan la aplicación de los recursos públicos para el período que se informa, en lo subsecuente se informa acerca del ejercicio del gasto con relación a los objetivos y programas contenidos en los cuatro ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo. Mismos que se encuentran encabezados por las erogaciones de 47 mil 812 millones 663 mil pesos ejercidos a través el Eje 1 “Un Gobierno para Todas y Todos”; siguiendo a ello el gasto por 39 mil 174 millones 536 mil pesos observados en el Eje 4 “Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad”, vertiente de gasto donde se reflejan las erogaciones de la deuda pública explicadas en líneas previas.

En menor cuantía, se tiene el Eje 2 “El Presupuesto Social Más Grande de la Historia” y el Eje 3 “La Igualdad Efectiva de Derechos”, los cuales devengaron la cifra complementaria por un total de 18 mil 597 millones 161 mil pesos. Entre los principales entes ejecutores de gasto que alinean su presupuesto a estos Ejes se encuentra la Secretaría de Salud Pública, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, entre otros. De esta manera, se termina por describir el impacto del gasto efectuado para este Segundo Informe sobre los cuatro Ejes de Trabajo del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

#### **4.6.3 Mecanismos para mejorar la recaudación y fiscalización de ingresos estatales sin crear nuevos impuestos**

Con el fin de efectuar acciones tendientes a apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias sonorenses como de los comercios e industrias establecidas en el estado, se han impulsado medidas de apoyo e incentivación para que los contribuyentes puedan regularizar y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, de manera oportuna y espontánea, evitando que se le de tratamiento fiscal de pagos extemporáneos, lo cual les genera cubrir un adicional sobre el gravamen.

Motivo por el cual se publicó en el Boletín Oficial Tomo CCXII, edición especial del 25 de octubre de 2023. El acuerdo mediante el cual se establecen beneficios fiscales al efectuar el pago de obligaciones omitidas, dentro del periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre 2023, emitiendo un descuento del 100 % en recargos de adeudos del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores en los siguientes servicios:

- Revalidaciones vehiculares.
- Revalidaciones y canje de licencia para venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- Revisión anual de las concesiones que amparan la explotación del servicio público de transporte concesionado, de jurisdicción estatal o municipal.
- Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.
- Impuesto general al comercio, industria y prestadora de servicio a transportistas.
- Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje.
- Tratándose de convenios de pago en parcialidades de créditos fiscales vigentes.

Derivado de la coordinación interinstitucional con el IMSS se generó una carta invitación a contribuyentes no inscritos y los cuales se han acercado para la inscripción y regularización en el impuesto sobre remuneración al trabajo personal, así como se ha corroborado la información declarada por los contribuyentes.

En relación con la meta de disminuir el nivel de rezago en el pago de obligaciones fiscales, se cumplieron las metas de emisión de cobranza coactiva estatal en un cobranza coactiva estatal con un 139% y de recaudación derivada de las acciones de Notificación Cobranza se cumplió el 152% de la meta anual para el ejercicio 2023.

Se han gestionado y proporcionado a los contribuyentes métodos de pago accesibles en comercios como Oxxo, Abarrey, Gasolineras Arco, Suburbia, Walt-Mart entre otros así como en portal, bancos y agencias fiscales.

Con respecto a revalidaciones vehiculares en los meses de enero a marzo se les aplica un 10% o 5% de descuento por pronto pago.

Se generaron pagos masivos a grandes empresas de este giro logrando el 92% del presupuesto anual en los meses de enero y febrero.

En relación con la meta de disminuir el nivel de rezago en el pago de obligaciones fiscales, se cumplieron las metas de emisión de cobranza coactiva estatal en un cobranza coactiva estatal con un 139% y de recaudación derivada de las acciones de Notificación Cobranza se cumplió el 152% de la meta anual para el ejercicio 2023.

En relación a las multas federales tuvieron un nivel de cumplimiento de requerimientos de obligaciones omitidas del 98.67 % de la meta y en recaudación de multas federales el 35.56% a partir de este ejercicio 2023, a través de los contratos MARCO, la Oficialía Mayor realizó la contratación de seguros de automóvil y de edificios públicos.

### Histórico de gastos en Seguros Patrimoniales

AÑOS	AUTOS	AERONAVES	INMUEBLES	TOTALES	DIF%
<b>2023</b>		6,700,000.00		<b>6,700,000.00</b>	<b>30.28</b>
<b>2022</b>	3,314,309.79	9,610,136.08	12,094,345.43	<b>25,018,791.30</b>	<b>-28.70</b>
<b>2021</b>	6,418,147.69	13,359,803.25	15,293,917.64	<b>35,071,868.58</b>	+1.72
<b>2020</b>	7,458,927.33	12,680,286.92	14,338,001.98	<b>34,477,216.23</b>	+37.11
<b>2019</b>	9,288,288.71	5,845,149.25	10,012,152.21	<b>25,145,590.17</b>	+25.45

Fuente: Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora

Es importante reiterar que, para seguir logrando un ahorro en las finanzas públicas, es necesario implementar mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y aplicar los principios de austeridad y transparencia. Así como fortalecer el presupuesto para lograr una planeación estratégica de acuerdo a los objetivos de cada unidad administrativa.

#### 4.6.4 Manejo responsable de la Deuda Pública

Al inicio de la presente Administración 2021-2027, el saldo de la Deuda Directa de Gobierno del estado recibido es de \$22,120,231,259.pesos, los cuales corresponden a 10 créditos de largo plazo dispersos en 6 instituciones financieras distintas, con plazo de vencimiento pactado a 20 y 30 años. La sobretasa promedio ponderada es de 0.7510 puntos porcentuales.

Adicionalmente se recibieron obligaciones pendientes de pago correspondientes a proveedores y diversos compromisos ineludibles. A la fecha, el Gobierno del estado ha dado cumplimiento puntual a las obligaciones de pago así como a las Obligaciones de Hacer y No Hacer pactadas en cada crédito vigente.

Durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo el proceso el refinanciamiento de la deuda heredada de largo plazo, dando como resultado un ahorro en la sobretasa promedio ponderada, pasando de 0.7510 puntos porcentuales a 0.5141%, estos créditos fueron celebrados con Banobras, BBVA, Banorte y Santander, con vencimiento a 20, 25 y 30 años.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo la contratación de deuda adicional de mediano plazo para la realización de obras productivas de gran impacto social por un monto total de \$2,100,000,000 (dos mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), con el compromiso de liquidar esta deuda nueva previo al cierre de la presente administración.

Es importante tener en consideración las calificaciones asignadas por las Agencias Calificadoras de Riesgos al 13 de septiembre 2021, las cuales son las siguientes: Fitch Ratings A-, Moody's B1/Baa2.mx y HR Ratings A-. La presente administración ha dado seguimiento a las calificaciones y estas son renovadas anualmente. Durante el ejercicio 2023, se logró mejorar las calificaciones otorgadas por las tres agencias calificadoras, para quedar de la siguiente manera:

AGENCIA CALIFICADORA	Fitch Ratings	Moody's	HR Ratings
Calificación actual	'A-(mex)' Perspectiva Estable (16-08-2023)	"BBB+" Perspectiva Estable (16-08-2023)	"A" Perspectiva Estable (21-08-2023)
<b>Se señala en color naranja las alzas de calificación obtenidas</b>			

Fuente: Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda

Lo anterior es el reflejo de un manejo adecuado de las Finanzas del Gobierno del Estado, y según lo indican las propias Calificadoras, se considera una mejora en el balance operativo, un incremento observado en la recaudación de ingresos propios, y a su vez, que los Ingresos de Libre Disposición (ILD) mantendrán una tendencia creciente.

Por su parte, el Sistema de Alertas que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente a la evaluación de Cuenta Pública 2020 se ubicaba en el rango de “Sostenible”, mostrando el indicador no. 2 que en su evaluación individual al cierre del segundo trimestre 2021 en 7.8%, es decir “amarillo”, el cual corresponde al Servicio de la Deuda respecto a los Ingresos de Libre Disposición (ILD’s). A su vez, estos resultados se han mantenido para la medición correspondiente al tercer trimestre 2023 (más reciente disponible a la fecha), mostrando los siguientes resultados individuales:

Período	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
Cuenta Pública 2020	●	94.9%	8.0%	5.6%
Cuenta Pública 2021	●	93.3%	7.3%	5.4%
Cuenta Pública 2022	●	80.8%	7.0%	3.3%
Tercer Trimestre 2023	●	71.0%	9.2%	0.0%

Fuente: Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda

Lo anterior es resultado de una planeación responsable en el manejo de la deuda, así como de las otras obligaciones de pago a cargo del Gobierno del estado.

#### 4.3.5 Planeación estatal, transparencia y rendición de cuentas

Es indudable que para mejorar la calidad de vida de los sonorenses se requiere de una planeación estratégica, de acuerdo con el Artículo 25-A de la Constitución Política para el Estado de Sonora, es responsabilidad del Gobierno del Estado “promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, sustentable, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad”.

En este sentido, desde el inicio de su gestión se comprometió a gobernar bajo los principios de la Cuarta Transformación, en beneficio de los que menos tienen, buscando siempre el bienestar colectivo, por encima de intereses particulares. De esta manera, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) se realizó una amplia consulta ciudadana a través de distintos mecanismos con el fin de que esta fuera lo más plural y en el documento final quedarán plasmados las preocupaciones, deseos y aspiraciones de los sonorenses.

Internamente, Sonora posee una gran riqueza tanto natural como cultural que por sí misma es una zona atractiva tanto para el turismo como para el desarrollo de negocios, además, al compartir la frontera norte con una de las economías más grande del mundo, es necesario fortalecer los lazos de trabajo para fortalecer la cooperación al mismo tiempo que se buscan expandir las relaciones con el resto del mundo.

De igual forma, Sonora requiere de un Gobierno honesto y eficiente en el uso de sus recursos económicos, un Gobierno transparente que garantice el derecho de los sonorenses de tener acceso a la información pública y comprometido con la rendición de cuentas, por ello, en estos meses se ha trabajado para reducir el gasto del estado, mejorar los ingresos sin generar nuevos impuestos y analizando posibles escenarios para hacer más eficiente el manejo de la deuda pública.

### Indicadores y Cumplimiento

No	Indicador	Línea base	Resultado o 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo
1	Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa "Certeza Jurídica para el patrimonio familiar"	12% (2021)	4%	6%	Informe trimestral de la Dirección General de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial de la C. E. B. y C.	
2	Medios de Impugnación Atendidos	1,080 (2021)	769	1508	Archivos de la Procuraduría Fiscal e Informes del SIR	
3	Informe general de avance en la implementación del PBR-SED	84.5% (2021)	85.6%	87.1%	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP	
4	Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios	10.52% (2021)	11.27%	14.9%	Subsecretaría de Ingresos	
5	Proporción de presupuesto observado del monto total auditado	0.1% (2021)	0.3%	ND	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF	N/A

## **Proyectos Estratégicos**

Como parte del Plan de Reactivación Económica para lograr el relanzamiento de Sonora y facilitar las bases para la inversión y el desarrollo sostenible para el estado, y tomando como base el PED 2021-2027 se presentan los siguientes los proyectos prioritarios para lograr finanzas sanas en el estado.

### **Finanzas públicas en equilibrio y sin corrupción**

Administración y ejercicio de los recursos públicos de manera eficiente, priorizando las necesidades básicas sin detrimento de los compromisos adquiridos por los entes públicos.

Durante el presente ejercicio fiscal se efectuó una refinanciación de la deuda directa a largo plazo del Estado con el fin de mejorar el perfil de amortizaciones y reducir la sobretasa promedio ponderada. Esto se expresará en una menor presión fiscal relacionada con el pago del servicio de la deuda y gastos asociados.

El mantener las finanzas sanas y un techo de financiamiento estable, Ubica a Sonora en semáforo verde o sostenible, el cual permite acceso a financiamiento hasta por un 15% de los ingresos de libre disposición autorizados en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio.

### **Disciplina financiera**

Durante la fase ejecutoria del presupuesto vigente, se ha implementado un reenfoque de control presupuestario que ha permitido identificar recursos presupuestales ociosos al interior de las dependencias y entidades, y re direccionarlos a actividades o proyectos con un impacto directo en la consecución de las metas planteadas en sus respectivos programas presupuestarios, teniendo como Principales beneficiarios a la sociedad sonorense.

### **Unidad de inteligencia financiera**

Actualmente se cuenta con el Proyecto de Creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Sonora coordinado por la Procuraduría Fiscal, mismo que se someterá a consideración del Secretario de Hacienda y posteriormente a Consejería Jurídica. Una vez aprobado el proyecto, por el Secretario de Hacienda, Consejería Jurídica y áreas involucradas, se realizará la presentación al Gobernador.

### **Fortalecimiento del Ciclo Tributario**

Con el fin de efectuar acciones tendientes a apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias sonorenses como de los comercios e industrias establecidas en el estado, se han impulsado medidas de apoyo e incentivación para que los contribuyentes puedan

regularizar y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, de manera oportuna y espontánea, evitando que se le de tratamiento fiscal de pagos extemporáneos, lo cual les genera cubrir un adicional sobre el gravamen.

Motivo por el cual se publica año con año en el Boletín Oficial un acuerdo mediante el cual se establecen beneficios fiscales al efectuar el pago de obligaciones omitidas, dentro del periodo del 1 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del año en curso, emitiendo un descuento del 100 % en recargos de adeudos del ejercicio fiscal y años anteriores en los siguientes servicios:

- Revalidaciones vehiculares.
- Revalidaciones y canje de licencia para venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- Revisión anual de las concesiones que amparan la explotación del servicio público de transporte concesionado, de jurisdicción estatal o municipal.
- Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.
- Impuesto general al comercio, industria y prestadora de servicio a transportistas.
- Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje.
- Tratándose de convenios de pago en parcialidades de créditos fiscales vigentes.

## Glosario

**Agencia Calificadora:** Instituciones especializadas en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos.

**Calificaciones Crediticias:** Son emitidas por las agencias calificadoras, y están encaminadas a analizar la capacidad financiera del emisor para cumplir con sus obligaciones. Las escalas de las calificaciones varían para los diferentes tipos de instrumentos financieros.

**Cuenta pública:** informe que rinde de manera consolidada el Poder Ejecutivo Estatal ante el Congreso del Estado, teniendo como propósito la rendición de cuentas.

**Deuda Pública:** La deuda pública está constituida por las obligaciones directas y contingentes derivadas de empréstitos o créditos a cargo de los siguientes entes públicos: el Estado, Municipios, Organismos Descentralizados Estatales o Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritaria, y Fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales.

**Derecho de Acceso a la Información Pública:** El derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados.

**Financiamiento:** Conjunto de recursos monetarios financieros, para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

**Fiscalización:** Examinar una actividad para ver si cumple con las normativas vigentes.

**Fuente de Financiamiento:** Es la manera de como una entidad puede allegarse de fondos o recursos financieros para llevar a cabo sus metas de crecimiento y progreso, en este apartado, nos referiremos específicamente a los créditos obtenidos a través de la Banca Comercial o Banca de Desarrollo.

**Gasto Corriente:** Es el gasto realizado y registrado en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

**Gasto Devengado:** Es el gasto total ejercido durante el periodo pero que no necesariamente ya ha sido pagado.

**Ingresos Propios:** Son los ingresos que el estado recauda por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de origen estatal establecidos en la Ley de Hacienda del Estado.

**MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.- Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del País.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.- Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

**PMP:** Programa a Mediano Plazo.

**PBR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Servicio de la Deuda:** La suma de los reembolsos del principal y los intereses efectivamente pagados en un periodo de tiempo determinado.

**Sujetos obligados:** Dependencias y entidades, ente u organismo que reciba y ejerza recursos públicos, señalados por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Anexos

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Hacienda	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa "Certeza jurídica para el patrimonio familiar"		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir a que las familias que vivan en terrenos propiedad del Gobierno del Estado sean beneficiados con sus documentos de seguridad patrimonial.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Se describe el porcentaje de personas que son beneficiadas por casa considerando 4 personas por familia.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$(\text{Personas beneficiadas} / \text{personas programadas por atender}) * 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Informe trimestral de la Dirección General de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial de la C. E. B. y C.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	La Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial se encarga de generación de seguridad patrimonial. Nota. Las personas beneficiadas son el número total de habitantes (4) que viven en cada casa que se entrega una escritura.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Avance 2023</b>	
12%		6%	

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Hacienda	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Procuraduría Fiscal
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Medios de impugnación atendidos.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los medios de impugnación promovidos por las y los contribuyentes y la obtención de resoluciones favorables, así como la comunicación a las unidades administrativas de los criterios que adopten los Juzgadores y fomentar la emisión de actos con apego a las disposiciones normativas, lo cual se reflejará en una mayor captación de ingresos impactando positivamente el crecimiento económico del Estado de Sonora.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Atender los medios de defensa promovidos por las y los contribuyentes en tiempo y forma, así como comunicar a las unidades administrativas emisoras de los actos impugnados las resoluciones que se obtengan en dichos medios de defensa.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	(Medios de impugnación resueltos/medios de impugnación estimados) * 100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.		
<b>FUENTE:</b>	Archivos de la Procuraduría Fiscal e Informes del SIR	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Secretaría de Hacienda.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Avance 2023</b>	
593 (100%)		1508 / 3,640 (41.43%)	

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Hacienda	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Subsecretaría de Egresos
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Índice general de avance en la implementación del PbR-SED		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	El índice mide la capacidad institucional del Estado para implementar y aprovechar el presupuesto basado en resultados y mejorar el desempeño del gasto		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$((c1(0.03)+c2(0.15)+c3(0.07)+c4(0.10)+c5(0.05)+c6(0.15)+c7(0.20)+c8(0.15)+c9(0.01)+c10(0.03)+c11(0.03))*100$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c1 preguntas acreditadas del marco jurídico</li> <li>c2 preguntas acreditadas sobre planeación</li> <li>c3 preguntas acreditadas sobre programación</li> <li>c4 preguntas acreditadas sobre presupuestación</li> <li>c5 preguntas acreditadas del ejercicio y control</li> <li>c6 preguntas acreditadas de seguimiento</li> <li>c7 preguntas acreditadas sobre evaluación</li> <li>c8 preguntas acreditadas sobre transparencia</li> <li>c9 preguntas acreditadas sobre capacitación</li> <li>c10 preguntas acreditadas sobre adquisiciones</li> <li>c11 preguntas acreditadas sobre recursos humanos</li> </ul>		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/ptp/entidadesfedrativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/ptp/entidadesfedrativas</a>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Secretaría de Hacienda.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Avance 2023</b>	
84.5%		87.1%	

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Hacienda	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Subsecretaría de Ingresos
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad estatal para recaudar ingresos fiscales y de otra índole		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Es la proporción entre ingresos propios del Estado (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) y los ingresos totales del Estado.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$(\text{Ingresos propios del Estado} / \text{Ingresos totales del Estado}) \times 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Este indicador se mide de manera anual		
<b>FUENTE:</b>	Subsecretaría de Ingresos	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	N/A		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Avance 2023</b>	
10.52%		14.9%	

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Hacienda	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Tesorería del Estado
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Proporción de presupuesto observado del monto total auditado		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Monitorear el monto por aclarar de la muestra auditada del presupuesto del Gasto Federalizado en de las auditorías al Gobierno del Estado por parte de la Auditoría Superior de la Federación		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Mide la proporción del presupuesto que se observa por parte de la Auditoría Superior de la Federación del total de la muestra auditada		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	(Monto por aclarar total Observado determinado por ASF al Gobierno del Estado la SH / Muestra total auditada)*100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Descendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Este indicador se mide de manera anual		
<b>FUENTE:</b>	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Porcentaje determinado a través del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública correspondiente, publicado por ASF durante el mes de febrero de cada año.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Avance 2023</b>	
0.1%		ND	



GOBIERNO  
DE **SONORA**

---

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-0716/2024

Hermosillo, Sonora a 20 de febrero de 2024

**DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ**

Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado  
Presente.-

En atención a las instrucciones sobre el Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Hacienda, le informo que el documento anexo es la versión final, una vez atendidas las observaciones realizadas por parte del Ejecutivo Estatal.

Y solicito de la manera más atenta su publicación dentro del PIEEG, de igual manera comparto el link donde será publicado el informe dentro de la página de la Secretaría de Hacienda:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/planeacion/>

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su numeral 28 donde se establece que "Deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación".

Sin más que agregar quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS**

C. c. p.- Archivo  
JREF/jjesb



Subsecretaría de Egresos  
Blvd. Hidalgo No.36 Esq. Comonfort, Edificio SIDUR, Planta Baja C.P. 83260  
Teléfono: (662) 217 11 44. Hermosillo, Sonora / [www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)